**N° 25**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las catorce horas del día siete de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, con asistencia inicial de los Magistrados Guardia, Presidente; Quirós, Ramírez, Baudrit, Valle, Aguilar, Ávila, Cordero, Fernández Hernández, Castillo, Trejos, Sanabria, Bejarano, Acosta, Fernández Porras y del suplente Chacón Pacheco.

**Artículo III**

Visto el recurso de hábeas corpus de Roberto Quesada Rodríguez a favor de Rodrigo de sus mismos apellidos de Armando Sáenz Otárola se dispuso archivarlo en cuanto al primero por estar en libertad y declararlo sin lugar en cuanto al otro, porque contra este el Alcalde Segundo Penal, con base en indicios comprobados, dictó auto de detención preventiva en la sumaria seguida por el delito de tenencia de armas.